PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 12/2021 - "SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS DEL CONGRESO NACIONAL"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, el día 01 del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 402.309 – Plurianual.

b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 240, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021 y para el ejercicio 2022.**

c- Monto Total Previsto: **Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones).**

d- **Monto previsto para el ejercicio 2021: Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones). CDP N° 165 de fecha 06 de octubre de 2021.**

e- Comunicado a la DNCP: en fecha 07-10-2021. Expediente N° 317.839

f- Sistema de adjudicación: **por el total.**

g- Fueron invitadas las siguientes empresas: **CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY, AVELINO FLORENTIN RODRIGUEZ, MARCOS EZEQUIEL SAUCEDO CABALLERO, ESTACION BAHIA S.A., WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIOS.**

h- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Pedro González Azucas, Jefe de Control Interno, según Resolución N° 3.484 de fecha 11 de agosto de 2021.

3. Acto de Apertura de Sobres.

El día 29 de octubre de 2021 a las diez horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, de conformidad a lo establecido en el artículo 4, inciso b) de la Resolución DNCP 483/2021, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fue presentada una (1) oferta perteneciente a la firma:

- **LAVADERO VENEZUELA de Carlos Antonio Barrientos Godoy RUC 2276272-8**

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	LAVADERO VENZUELA
	SIPE N°	1.665.819
1	Formulario de oferta y Planilla de Precio debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	Cumple

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

1

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

LAVADERO VENEZUELA	Nro. Doc. Id.	Observación
Carlos Antonio Barrientos Godoy	2.276.272	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que el oferente está habilitado para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

El Comité de Evaluación deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

6. Cuadro de Oferta.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cant.	Lavadero VENEZUELA Prc. Un.c/Iva
1	76111801-001	Servicio de ducha rápida de motocicleta	UNIDAD	1	25.000
2	76111801-001	Servicio de lavado completo de camioneta, interior, exterior e inferior, incluyendo parte del habitáculo del motor, sectores de bisagra de puertas, engrase en caso de ser necesario, limpieza y aspirado de la cabina, tablero, consolas y valijeras, pulverizado, colocación de silicona aromatizada para el tablero y consola.	UNIDAD	1	115.000
3	76111801-001	Servicio de lavado de tapizados de camioneta: desmontar y montar asientos completo, tapicería de puertas, techo (cielo raso), alfombras interiores de cabina, valijera, agarraderas y posa brazos.	UNIDAD	1	400.000
4	76111801-001	Servicio de ducha rápida con aspirado completo para camioneta.	UNIDAD	1	80.000
5	76111801-001	Servicio de lavado completo de mini bus, interior, exterior e inferior, incluyendo parte del habitáculo del motor, sectores de bisagra de puertas, engrase en caso de ser necesario, limpieza y aspirado de la cabina, tablero, consolas, pulverizado, colocación de silicona aromatizada para el tablero y consola.	UNIDAD	1	130.000
6	76111801-001	Servicio de lavado de tapizados de mini bus: desmontar y montar asientos completo, tapicería de puertas, techo (cielo raso), alfombras interiores de cabina, valijera, agarraderas y posa brazos.	UNIDAD	1	500.000
7	76111801-001	Servicio de ducha rápida con aspirado completo para mini bus.	UNIDAD	1	95.000
				Total	1.345.000

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11) y Preferencia Local.

Atendiendo la presentación de una sola oferta, el Comité de Evaluación considera no necesaria la aplicación del Margen de Preferencia Nacional, ni del Margen de Preferencia Local.

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la **Resolución N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2.051/03" y se abroga la Resolución DNCP N° 411/2018,** se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

				LAVADERO VENEZUELA	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Precio Refer.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**
1	Servicio de ducha rápida de motocicleta	Unidad	31.250	25.000	En rango
2	Servicio de lavado completo de camioneta	Unidad	100.000	115.000	En rango
3	Servicio de lavado de tapizados de camioneta	Unidad	386.667	400.000	En rango
4	Servicio de ducha rápida con aspirado completo para camioneta.	Unidad	70.000	80.000	En rango
5	Servicio de lavado completo de mini bus,	Unidad	115.000	130.000	En rango
6	Servicio de lavado de tapizados de mini bus	Unidad	483.333	500.000	En rango
7	Servicio de ducha rápida con aspirado completo para mini bus.	Unidad	85.000	95.000	En rango

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de la oferta y verifica que los mismos son compatibles y la oferta es factible de ejecución y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

El Comité de Evaluación verifica que el oferente no ha presentado toda la documentación formal requerido en el PBC por lo que decide encomendar al Sr. Vicente Palacio, realice el pedido correspondiente a efectos de la presentación de los documentos que se detallan:

- **Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios".**

El Comité de Evaluación decide también solicitar al Director de Transporte, Sr. Marcos Griffith, que realice una inspección al local del oferente y emita un informe si cumple o no con la capacidad técnica requerida en el PBC.

Siendo las ocho horas y veinte minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio para realizar los requerimientos correspondientes a la documentación formal.

A los tres días del mes de noviembre de 2021, siendo las diez horas, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis y evaluación de la oferta que corresponde al llamado **N° 12/2021 "Servicio de Lavado de Vehículos del Congreso Nacional".**

Se deja constancia que en este acto, el Sr. Vicente Palacio, hace entrega de la nota de requerimiento de documento formal, realizado al oferente y la documentación recibida. Y el informe técnico remitido por el Director de Transporte, Sr. Marcos Griffith.

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2992/19se selecciona la única oferta, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Sénadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

La oferta evaluada es la siguiente **LAVADERO VENEZUELA,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

9. Documentación de carácter formal.

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	LAVADERO VENEZUELA
1	Copia simple de la cedula tributaria	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
3	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
5	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A
6	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados dentro de la Ley 6355/19.	Cumple
7	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	Cumple (*)
8	Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
9	Declaración jurada de que cuenta con la infraestructura apropiada para el desempeño de los servicios solicitados en el presente llamado, especificando lo siguiente: • Nombre del personal encargado de los servicios a ser contratados, número telefónico, dirección de correo electrónico y/o número de fax. • Distancia en la que se encuentra el lavadero, con un croquis de la ubicación del mismo, el cual deberá ser dentro de un radio máximo de 3 kilómetros (3.000 mts.) del edificio del Congreso Nacional. • Deberá contar como mínimo, con las siguientes instalaciones y herramientas: • Dos elevadores hidráulicos como mínimo. • Equipos para lavado y aspirado. • Equipos de engrase. • Compresor de aire. • Espacios exclusivos para cada procedimiento del lavado: cabina para ducha 1 (una) como mínimo, sector para secado, aspirado y pulido, sector para entrega de vehículos terminados. • Sala de espera.	Cumple
10	Declaración Jurada de que los productos de limpieza y aromatizantes a ser utilizados cuentan con Registro del Producto otorgado por el MSP y BS.	Cumple
11	Planilla de datos de los productos de limpieza a ser utilizados, con la siguiente información mínima: • Marca o nombre. • Número de registro de la Empresa titular y del Producto otorgado por el MSP y BS. • Composición	Cumple

(*) Documento solicitado en fecha 01 de noviembre de 2021. El oferente remitió lo solicitado en fecha 02 de noviembre de 2021.

10. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Cant.	Unidad	Presentación	LAVADERO VENEZUELA
1	76111801-001	Servicio de ducha rápida de motocicleta	1	Unidad	Evento	Cumple

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Direct... Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ASUNCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

2	76111801-001	Servicio de lavado completo de camioneta, interior, exterior e inferior, incluyendo parte del habitáculo del motor, sectores de bisagra de puertas, engrase en caso de ser necesario, limpieza y aspirado de la cabina, tablero, consolas y valijeras, pulverizado, colocación de silicona aromatizada para el tablero y consola.	1	Unidad	Evento	Cumple
3	76111801-001	Servicio de lavado de tapizados de camioneta: desmontar y montar asientos completo, tapicería de puertas, techo (cielo raso), alfombras interiores de cabina, valijera, agarraderas y posa brazos.	1	Unidad	Evento	Cumple
4	76111801-001	Servicio de ducha rápida con aspirado completo para camioneta.	1	Unidad	Evento	Cumple
5	76111801-001	Servicio de lavado completo de mini bus, interior, exterior e inferior, incluyendo parte del habitáculo del motor, sectores de bisagra de puertas, engrase en caso de ser necesario, limpieza y aspirado de la cabina, tablero, consolas, pulverizado, colocación de silicona aromatizada para el tablero y consola.	1	Unidad	Evento	Cumple
6	76111801-001	Servicio de lavado de tapizados de mini bus: desmontar y montar asientos completo, tapicería de puertas, techo (cielo raso), alfombras interiores de cabina, valijera, agarraderas y posa brazos.	1	Unidad	Evento	Cumple
7	76111801-001	Servicio de ducha rápida con aspirado completo para mini bus.	1	Unidad	Evento	Cumple

11. Capacidad Financiera: N/A

12. Capacidad Técnica:

	LAVADERO VENEZUELA
Declaración jurada de que cuenta con la infraestructura apropiada para el desempeño de los servicios solicitados en el presente llamado, especificando lo siguiente: • Nombre del personal encargado de los servicios a ser contratados, número telefónico, dirección de correo electrónico y/o número de fax. • Distancia en la que se encuentra el lavadero, con un croquis de la ubicación del mismo, el cual deberá ser dentro de un radio máximo de 3 kilómetros (3.000 mts.) del edificio del Congreso Nacional. • Deberá contar como mínimo, con las siguientes instalaciones y herramientas: • Dos elevadores hidráulicos como mínimo. • Equipos para lavado y aspirado. • Equipos de engrase. • Compresor de aire. • Espacios exclusivos para cada procedimiento del lavado: cabina para ducha 1 (una) como mínimo, sector para secado, aspirado y pulido, sector para entrega de vehículos terminados. • Sala de espera.	Cumple
Declaración Jurada de que los productos de limpieza y aromatizantes a ser utilizados cuentan con Registro del Producto otorgado por el MSP y BS.	Cumple
Planilla de datos de los productos de limpieza a ser utilizados, con la siguiente información mínima: • Marca o nombre. • Número de registro de la Empresa titular y del Producto otorgado por el MSP y BS. • Composición	Cumple

El oferente cumple con las capacidades técnicas, según el informe del Sr. Marcos Griffith, Director de Transporte del Congreso Nacional.

13. Experiencia:

	LAVADERO VENEZUELA
Copia de Contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**Cumple**

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **LAVADERO VENEZUELA de Cesar Antonio Barrientos Godoy, Cumple** con las condiciones legales y cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **LAVADERO VENEZUELA de Cesar Antonio Barrientos Godoy,** por un monto mínimo de **Gs. 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil)** y hasta un monto máximo de **Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma: para el **año 2021** por un monto de **Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones)** y para el **año 2022**, por un monto de **Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones)**, y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP, salvo mejor parecer. **Los fondos para el ejercicio 2021 corresponden al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2021, los fondos para el ejercicio 2022 se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2022.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **diez horas y cuarenta minutos del día 3 de noviembre de 2021.**-------

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909/03, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **LAVADERO VENEZUELA de Cesar Antonio Barrientos Godoy,** por un monto mínimo de **Gs. 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil)** y hasta un monto máximo de **Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma: para el **año 2021** por un monto de **Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones)** y para el **año 2022**, por un monto de **Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones)** y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP. **Los fondos para el ejercicio 2021 corresponden al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2021, los fondos para el ejercicio 2022 se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2022.** Dentro del marco de la Contratación Directa N° 12/2021 Plurianual, el día 17 de noviembre de 2021.----------

Máxima Autoridad de la Institución
Senador Oscar R. Salomón F.
Presidente
Congreso Nacional